INFORME
FINAL

Evaluación de Procesos de Gestión

FONDO
METROPOLITANO CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Chihuahua
Gobierno del Estado

Chihuahua VIVE

INTEGRAM

Secretaría de Hacienda
31 de agosto de 2016

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

Resumen Ejecutivo

El Fondo Metropolitano (FONMETRO) es un Programa de Inversión Pública que emana del Presupuesto de Egresos de la Federación, en virtud del Artículo 74, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de carácter nacional, aplicable a todas aquellas localidades y Zonas Metropolitanas que por razón de su longitud territorial o amplia demografía, de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa que son emitidas, en la vía del Decreto, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. FONMETRO se define como el destino de recursos enfocados al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que impulsen la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento regional de las zonas metropolitanas.

A nivel estatal el Programa emprende la búsqueda de hacer de Chihuahua un mejor estado para vivir, esto basándose en el fomento al crecimiento regional ordenado, regulando y vigilando el crecimiento urbano y su medio ambiente hacia un desarrollo armonioso, ordenado y sustentable, fundamentales para la modernización, estableciendo esto dentro de su misión y visión. El Programa es entonces aplicable a la Zona Metropolitana de Chihuahua tiene como objetivo el que las zonas metropolitanas se desarrollen integralmente, bajo el supuesto de que los recursos son destinados a proyectos que benefician el desarrollo metropolitano, comprendiendo los Municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua.

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que competen al Fondo en cuestión de Procesos de Gestión. A ese respecto, se comprueba que los Componentes y Actividades del Programa sirvan como habilitadores para cumplir con su propósito y fin a través de sus supuestos. A su vez, la evaluación busca el afirmar que los recursos otorgados al Programa hayan sido utilizados de manera efectiva.

FONMETRO, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016; y con el Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Chihuahua.

El Fondo conto con dos procesos de gestión que se efectuaron ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de obtener el recurso federal necesario para la realización del Fondo y posteriormente, las instancias postulantes, en este caso la Zona Metropolitana de Chihuahua, solicita a el Comité de Desarrollo Metropolitano el acceso a

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

ser beneficiarios del Fondo mediante la integración de un expediente. Los procedimientos de traslado de recurso y aplicación serán regidos por parte de la legislatura local, que reside en el H. Congreso del Estado, contando también con las intervenciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su homóloga de jerarquía estatal. La Reglas de Operación del Programa, así como las bases normativas aplicables y la legislación en materia hacendaria y administrativa federal y estatal serán las bases rectoras del procedimiento que se llevara a cabo y bajo ningún supuesto se encontraron incongruencias relacionadas en el cumplimiento de estas disposiciones.

Dando seguimiento al Diagrama del Proceso, se crea una cuenta exclusiva que pasará a convertirse en el Fideicomiso 2177, para su exclusiva aplicación al FONMETRO Chihuahua y es de donde se procede a la aplicación del recurso directamente para la implementación de la Cartera de Proyectos una vez aprobada previamente y es aquí donde se realiza el análisis y evaluaciones de avances físicos sobre los proyectos correspondientes a Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua, uno por municipio. El Presupuesto del Fondo, de 48 millones de pesos (cantidad redondeada por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015). Se alcanzó un avance físico del 80.53 por ciento del Proyecto de Rehabilitación en transcurso del ejercicio fiscal y se dio transparente difusión del avance obtenido, al ser los procesos que se efectuaron, con base a las disposiciones reglamentarias y la normatividad concerniente. La información de los avances y acciones a realizar se hizo pública mediante los portales digitales de Gobierno del Estado que se presentan en las fuentes de información.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 7

TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA 15

TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS 21

A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 21

B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA 27

C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS 29

D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS 31

E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS 33

F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS 34

G. CONTRALORÍA SOCIAL 35

H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO 36

I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS 38

IV. HALLAZGOS 48

V. ANÁLISIS INTERNO 49

VI. CONCLUSIONES 51

VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 53

VIII. ANEXOS 55

ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO 56

ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA 59

ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES 60

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

INTRODUCCIÓN

Fondo Metropolitano da inicio a su operación en el año de 2010, buscando el "Destinar recursos al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que impulsen la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento regional de las zonas metropolitanas" [1]. A nivel estatal se generan dos cuentas de fideicomiso para la transferencia del recurso correspondiente al Fondo. Para efectos de la evaluación se hará estudio de lo relacionado con el Fideicomiso 2177 de la Zona Metropolitana de Chihuahua.

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión (TdR2), el Objetivo General de la evaluación se define: "considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Mientras, que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y

[1] Reporte PRBRREP513 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Finalmente se hace del conocimiento, el empleo de la metodología “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación; descrita como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado[2].

[2] Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. **Identificación del Programa:** El Programa sujeto a evaluación es el Fondo Metropolitano de Chihuahua "FONMETRO/FM", el cual tiene como Ente Público Coordinador a la Secretaría de Hacienda e inició operaciones en el año 2010[3].

ii. **Problema o necesidad que se pretende atender:** "Bajo impulso a la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento regional" lo cual es causado por insuficientes recursos invertidos en las zonas metropolitanas del estado y la inadecuada planeación del desarrollo regional"[4].

iii. **Alineación al PND, PED, o Programas Sectoriales:** El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro del Eje N2 "México Incluyente", en el Tema 02 "Desigualdad y discriminación"; dentro del Subtema 00 "Desigualdad y discriminación"; con el Objetivo 001 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente"; bajo la Estrategia 001 "Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social". Línea de Acción 002 "Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva". De igual forma se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, encuadrando en el Eje E2 "Desarrollo regional y competitividad", en el Tema 10 "desarrollo regional"; Subtema 01 "desarrollo regional", con el Objetivo 001 "Apoyar el desarrollo regional de la entidad a través de la inversión pública que permita elevar las condiciones de vida de la población", siguiendo la Estrategia 001 "Planear y priorizar la inversión pública, para fortalecer la infraestructura social y económica, el equipamiento y los servicios atendiendo a la dinámica del entorno y de desarrollo

[3] Fuente 48. Responsable de la Información. Proporcionado por el Ente Público.
[4] Fuente 2. Formato SH-PRG3 Árbol del Problema. Proporcionado por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

regional de la entidad". Línea de Acción 001 "Propiciar proyectos de inversión pública, detonadores del desarrollo y la integración regional". El Fondo contempla alineación a nivel Sectorial con el Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Chihuahua, no obstante esto no se hace constar en los Reportes PRBRREP501 y PRBRREP510, referentes a las alineaciones que presenta el Fondo.

iv. **Descripción del Objetivo del Programa[5]:** Consiste en el destino de "recursos al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que impulsen la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento regional de las zonas metropolitanas".

v. **Definición o cuantificación de la Población Potencial y Objetivo[6]:** Zonas metropolitanas dentro del Estado de Chihuahua, correspondientes a dos: Juárez y Chihuahua. Esto corresponde a ambas Poblaciones.

vi. **Cobertura y mecanismos de focalización de la Población Objetivo[7]:** Se estima en base a las Reglas de Operación del Programa, que establecen en el Punto III el ámbito de aplicación del Programa. La cobertura del Programa corresponde a la Zona Metropolitana Chihuahua, siendo esta su Población Objetivo.

vii. **Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa[8]:** $102,000,000.00 pesos de Presupuesto Autorizado para el Programa a nivel Estado, sin modificación de los que se gastaron $101,549,233.00 pesos. A nivel Zona Metropolitana Chihuahua se asignaron $47, 787,874.30 M.N., mismos que no reciben modificación en el Presupuesto y que son ejercidos en su totalidad.

[5] Información obtenida del Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.
[6] Información obtenida del Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores –Cierre Anual 2015, proporcionado por el Ente Público.
[7] Información obtenida de las Reglas de Operación para el Programa, proporcionado por el Ente Público.
[8] Ídem, Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores –Cierre Anual 2015.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

viii. **Fuentes de Financiamiento del Programa[9]:** Reasignaciones de Recursos Federales Fondo Metropolitano, Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2015.

[9] Ídem, Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores –Cierre Anual 2015.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Para la gestión y operación del Fondo Metropolitano Chihuahua, intervienen los siguientes actores[10]:

A nivel Federal:

- La Cámara de Diputados.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A nivel Estatal:

- La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, Chihuahua (Estatal), de la cual participan:
    - Dirección General de Ingresos de Gobierno del Estado.
    - Dirección General de Egresos de Gobierno del Estado.
        - Dirección de Programas de Inversión.
        - Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero.
    - Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales

- Consejo para el Desarrollo Metropolitano (Estatal).
- Fideicomiso Público de Administración e Inversión (Estatal).
    - Comité Técnico del Fideicomiso.
    - Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.

A nivel Municipal:

- Instancias Postulantes para Presidencia 2015 (Municipal).

[10] Fuente 26. Entes Públicos, Unidades Administrativas, Áreas Responsables y/u Organizaciones que intervienen en la operación y/o gestión del Programa. Proporcionado por el Ente Público.

INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM

3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.
Respuesta: Compete al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, con fundamento en el Artículo 74, fracción IV[11], la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la cual se desprende de su artículo 38 que los recursos federales que se asignan para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables, a la vez que se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento. Asimismo se desprende del Presupuesto de Egresos, en el Anexo 19, los distintos Fondos Metropolitanos y los recursos que se les asignan[12]. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la misma disposición en el decimotercer numeral se encargara de realizar las aportaciones al patrimonio del citado fideicomiso en los términos previstos en el instrumento jurídico respectivo y bajo lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Secretaría se encargara de otorgar esos subsidios y fondos a las entidades federativas para la implementación de destino que corresponda, a través de las Reglas de Operación para el Fondo Metropolitano que esta misma Secretaría por la vía del Decreto emite[13]. La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado recibirá el recurso, lo ingresara y dará destino a su implementación en base a lo dispuesto por el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública Estatal y en apoyo de sus sub-organismos de Dirección de: Ingresos; Egresos; Programas de Inversión; Programación Control de Pagos y Saneamiento Financiero; y su Coordinación de Enlace y Seguimiento de

[11]Información obtenida de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[12]Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, proporcionado por el Ente Público.
[13]Información obtenida de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de las Reglas de Operación del Programa, proporcionadas por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

Recursos Federales. Las Secretarias de Hacienda y de la Contraloría, de acuerdo a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, vigilaran las inversiones y los recursos que se destinen para el Fondo y regularan toda acción implementada[14].

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, con fundamento en las Reglas del Fondo Metropolitano, será un órgano colegiado y contara con la participación del Gobernador del Estado, quien le preside, así como representantes de las Secretarias de Gobierno del Estado cuya participación concierne al Programa, siendo del caso de las de Comunicaciones y Obras Públicas; Hacienda; COPLADE; General de Gobierno; Desarrollo Urbano y Ecológico; Desarrollo Social; y la Contraloría. Contará de la misma manera con un representante de la SEDATU y otro más de la SEMARNAT, así como emisario representante de la zona metropolitana en cuestión a efectos de atender. Dentro de sus funciones, establecidas en las Reglas, determinará criterios de las alienaciones alineaciones de los planes, acciones y evaluaciones con relación al PND 2013-2018, los Programas Nacionales de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2014-2018; asignara prioridades en las acciones , mediante se revisión; establecerá criterios para determinar el impacto metropolitano que deberá de acreditarse; buscara otras fuentes de financiamiento; remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión para el Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, informes trimestrales, final del destino, aplicación de los recursos, del avance físico y financiero, de la evaluación de los resultados alcanzados, así como la información en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano, misma que estará disponible en el portal de Internet de las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana; Propondrá auditorías y evaluaciones externas a los planes, estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos, obras de infraestructura y su equipamiento y; coadyuvará en el seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano[15].

Las Instancias Postulantes corrieron a cargo de las Presidencias Municipales de las zonas metropolitanas, en este caso de las Alcaldías de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán 2013-2016 (haciendo la aclaración

[14]Información obtenida del Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública Estatal, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, proporcionados por el Ente Público.
[15]Información obtenida de las Reglas de Operación para el Programa, proporcionadas por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

de que no necesariamente las Alcaldías son las únicas facultadas para ser postulantes, pudiendo también serlo cualquier otra dependencia estatal, municipal o bien otra asociación u organismo[16].

El Comité Técnico del Fideicomiso se conformara por un representante de la Secretaría de Hacienda, quien presidirá; así como de las Secretarias de: General de Gobierno; Desarrollo Urbano y Ecología; Desarrollo Social; así como el Secretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano. De igual manera se contara con un representante dentro de la Comisión Estatal para la Planeación del Desarrollo y de la Contraloría. El Comité tiene dentro de sus facultades el deber de[17]:

Autorizar con cargo al patrimonio del fideicomiso, los recursos necesarios para la realización de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, y definir su prioridad y prelación, conforme a las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, la entrega de recursos con cargo al patrimonio del fideicomiso, previo análisis y recomendación favorable del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, de conformidad con las presentes Reglas y las disposiciones aplicables, el uso de los rendimientos financieros y ahorros derivados de los procesos de contratación de las obras, con cargo a los recursos del fideicomiso; dar seguimiento al avance físico y financiero de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento apoyados y definir las evaluaciones de sus resultados; informar a la Unidad Política y de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la aplicación de dichos rendimientos financieros y ahorros, en un plazo que no excederá diez días hábiles a partir de la fecha del acuerdo respectivo[18].

[16]Información obtenida del Diagrama de Flujo de Procesos, proporcionado por el Ente Público.
[17] Ídem, Reglas de Operación para el Programa.
[18] Ídem, Reglas de Operación para el Programa.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los Programas presupuestarios estatales con los que se interrelacionan los recursos federales del Programa a evaluar.
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.
Respuesta: Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión: “una interrelación se refiere a la concurrencia de recursos federales transferidos del Programa evaluado a otro Programa”. A ese respecto, cabe destacar que el Fondo Metropolitano Chihuahua no transfiere sus recursos a otros Programas Presupuestarios, y sólo los utiliza para los proyectos estratégicos aprobados dentro del mismo[19]. Asimismo, el Ente Público indica que el Programa no ha sufrido ninguna reestructuración[20].

[19] Combinaciones de PbR/SED por Entidad-Dependencia-Tipo Estructura-Programa-Datos asociados. Proporcionado por el Ente Público.
[20] SH-PRG7 Re-estructuración de Programas Presupuestarios 2015. Proporcionado por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los procesos operativos del Fondo Metropolitano Chihuahua son llevados a cabo como se muestra a continuación[21]:

- Nombre del Proceso: En la fuente de información numero 28 no se especifica puntualmente el nombre del proceso, sólo se refiere en su totalidad a “Características de los Procesos”;
- Fase del proceso presupuestario a la que pertenece: Ministración de Recursos;
- Instancia Responsable del Proceso: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua; y
- Texto descriptivo en forma secuencial:
  - La SCHP emite las Reglas de Operación del Programa a nivel Federal.
    - Las Reglas de Operación se emiten de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.
  - La Secretaría de Hacienda Estatal solicita a Congreso Decreto de la Creación del Fideicomiso.
  - La Secretaría de Hacienda hace la solicitud de creación del fideicomiso para administrar los recursos asignados. Esto se hace acorde a lo establecido en las Reglas de Operación.
  - El Congreso del Estado de Chihuahua emite Decreto de Autorización de Fideicomiso.
    - Creado a través de un contrato, el fideicomiso necesario para la administración de recursos se establece en las ROP.
  - Se instala el Consejo para el Desarrollo Metropolitano, así como también el reglamento específico para su funcionamiento.
  - Es aquí donde las entidades federativas determinan los mecanismos de participación de los municipios, así como un fideicomiso de administración e inversión.

[21] Fuente 28. Características de los Procesos de Operación del Programa. Proporcionado por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

- Las instancias postulantes elaboran el expediente de proyectos y lo presentan ante el Consejo para el Desarrollo Metropolitano.
    - Los expedientes deberán incluir: Sus Notas técnicas correspondientes, en las que se presentará toda la documentación que justifique su postulación en forma técnica, social, económica y ambiental, este a su vez, deberá anexar el análisis costo y beneficio respectivo.
- El Subcomité es quien analiza y evalúa los proyectos que son presentados por el consejo al Desarrollo Metropolitano.
    - Cumple con la función de apoyar al Comité Técnico para el análisis de evaluaciones con impacto metropolitano.
- El Comité Técnico es quien autoriza los recursos necesarios para: Planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento.
- El Consejo para el Desarrollo Metropolitano revisa que se cumpla con lo establecido dentro de las Reglas de Operación.
- La Secretaría de Hacienda a nivel Estatal gestiona para la SHCP la radicación de recursos mediante una solicitud a través del sistema UPCP.
- La SHCP emite opinión favorable y transfiere recursos a la cuenta de tesorería estatal con el fin de establecer los calendarios de ministración de recursos.
- La Secretaría de Hacienda Estatal abre una cuenta bancaria exclusiva para el Fondo Metropolitano, en donde recibe los recursos y los transfiere al Fideicomiso.
- El Comité y el Consejo para el Desarrollo Metropolitano realizan actividades de seguimiento a los proyectos autorizados y emiten los informes de resultados.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.
Respuesta: Se realizan dos actividades de gestión para el Fondo Metropolitano[22]: • Ante el Nivel Federal: Gestión que se realiza ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la intensión de asignar recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. • Posteriormente se lleva a cabo gestión ante el Consejo para el Desarrollo Metropolitano, en donde las Instancias Postulantes presentan una cartera de proyectos para su evaluación y posterior autorización dentro del alcance de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En relación a los componentes, únicamente se tomara en cuenta el Componente C01, referente a los "Recursos transferidos al Fideicomiso 2177 Fondo Metropolitano Chihuahua", toda vez que el componente C02, lleva la misma redacción pero es especifico a la Zona Metropolitana de Juárez; para los efectos del Programa a evaluar, este solo se atiene a la Zona Metropolitana de Chihuahua,[23]. El referido Componente se lleva a cabo, mediante la transferencia de los recursos, provenientes del Presupuesto de Egresos y entregados a la Entidad Federativa, en este caso de Chihuahua, al Fideicomiso. El supuesto relativo al Componente C01, estipula que "el Fondo cuenta con presupuesto para otorgar subsidios federales a la zona metropolitana", lo que se deriva de los procesos federales en materia de egresos y subsidios correspondientes a los entes federales que figuran como parte del proceso de entrega

[22]Información obtenida de la fuente 27 de Actividades de Gestión, proporcionado por el Ente Público.
[23]Información obtenida del Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2015, proporcionado por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

de los recursos para la creación del Fideicomiso, por lo que existe congruencia en razón de que el componente si ve su origen de los pasos seguidos de las actividades de gestión[24].

[24] Ibídem.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.
Respuesta: Los mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado, se establecen en las Reglas de Operación, en el Apartado VII “Mecanismos de Operación”[25]; sin embargo a nivel estatal no se presenta evidencia que dé cuenta de que existen dichos mecanismos, toda vez que el alcance único del Programa es transferir recursos.

[25]Información obtenida de las Reglas de Operación para el Programa, así como del Diagrama de Flujo de Procesos, proporcionados por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.
Respuesta: Se hace la identificación del componente referente al Programa evaluado, toda vez que el Fondo Metropolitano, cuenta con un Componente (C02), mismo que en su Resumen Narrativo se define como: "Recursos transferidos al Fideicomiso 2176 Fondo Metropolitano Juárez"; maneja como indicador el "Porcentaje de recursos transferidos para la realización de obras, estudios y proyectos con recursos del Fondo Metropolitano", los que al haber sido la totalidad de los recibidos, por la cantidad de 53,761,359.00 pesos, del recurso transferido al Fideicomiso. Esto es acorde a las Reglas de Operación del Fondo, toda vez que el objetivo financiero estatal consiste en el traspaso de recursos y que estos se destinen directamente al ente ejecutor. A ese respecto, este indicador sí permite determinar si se radicó la totalidad del recurso destinado para el Fondo[26].

[26]Información obtenida del Reporte PRBRREP102 Seguimiento de la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2015, proporcionado por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?
Para Programas Presupuestarios: $$x = \frac{Gasto\ del\ Programa}{Presupuesto\ Modificado} \times 100$$ **Para Programas de Inversión Pública:** $$x = \frac{Gasto\ del\ Programa}{Presupuesto\ Autorizado} \times 100$$
Tipo de pregunta: Análisis cuantitativo
Respuesta: $$100 = \frac{\$47{,}787{,}874.30\ M.N}{\$47{,}787{,}874.30\ M.N} \times 100$$ Se realiza el análisis del Reporte CORPINFO038DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente Programa, del mismo se obtiene que la información aportada corresponde al Fondo Metropolitano para el Estado de Chihuahua, lo que corresponde a las Zonas Metropolitanas de Juárez y Chihuahua, desprendiéndose de los componentes lo concerniente a cada uno de estas zonas con respecto, entre otras cosas, a los presupuestos autorizados totales para el Estado y el desglose y repartición que se hace para las áreas correspondientes a su población objetivo[39]. Con base en el Reporte, la cuantificación indica que el Programa utilizó el 100% de su presupuesto otorgado, lo cual significa que el Programa está destinando los

[39]Información obtenida del Reporte CORPINFO038DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente Programa, proporcionado por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

recursos hacia los proyectos que le corresponden, mismo que se puede ratificar en los Oficios de Aprobación mencionados.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

$$\%\ Cumplimiento\ del\ Componente\ Cn = \frac{Metas\ cumplidas}{Metas\ establecidas} \times 100$$

$$\%\ de\ Cumplimiento = \frac{\%\ Logrado}{\%\ Convenido} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

El Componente C01, referente a los "Recursos transferidos al Fideicomiso 2177 Fondo Metropolitano Chihuahua" comprende la única meta que establece el Fondo dentro del Reporte PRBRREP102 Seguimiento al Programa Operativo Anual, Cierre 2015 y esta es cumplida en el momento en el que los recursos originarios del Egreso Federal han pasado por el proceso de transferencia y se depositan en el Fideicomiso, acción que durante el Ejercicio Fiscal 2015 es llevada a cabo, sin irregularidad alguna, ya que el Gobierno del Estado transfirió la totalidad del recurso.

$$100\%\ Cumplimiento\ del\ Componente\ C01 = \frac{1\ Meta\ cumplida}{1\ Meta\ establecida} \times 100$$

La operatividad del Fondo Metropolitano Chihuahua consiste únicamente en gestionar el recurso y transferirlo a la cuenta del Fideicomiso. No obstante, una vez puesto a disposición del ente ejecutor, este si realiza obras contenidas en la Cartera de Proyectos, que se describen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público[40]:

[40] Información obtenida del Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23 Fondo Metropolitano 2015, proporcionado por el Ente Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
•

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Procesos de Gestión	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: I.C Mario Alonso García Durán	**Unidad Administrativa:** Secretaría de Hacienda: Dirección de Programas de Inversión - Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito actual de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo; ii. Detectar aquellos procesos operativos en los que se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño; iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que obstaculicen la gestión para mejorar la articulación de los procesos iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa; v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: **Cuestionario** ☐ **Entrevistas** ☐ **Formatos** ☐ **Otros (especifique)** Análisis de Gabinete	

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete.- Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Ente Público adjunta el Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Chihuahua, sin embargo, no se presenta la alineación correspondiente del Fondo a dicho Programa, incumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.
- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados se diseña como general para los Fondos Metropolitanos Chihuahua y Juárez.
- La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo presenta congruencia en la lógica vertical, más no en la horizontal, toda vez que los medios de verificación no se establecen conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A nivel estatal, no se presenta evidencia que dé cuenta de los mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado, conforme a lo establecido en el Apartado VII. “Mecanismo de Operación” de las Reglas de Operación del Fondo.
- El alcance único del Fondo a nivel estatal es la transferencia del recurso a los entes ejecutores. Sin embargo, se cuenta con información correspondiente al avance físico de las obras realizadas.
- Se cuenta con los medios de verificación necesarios para la comprobación de las transferencias de los recursos del Fondo.
- Se presenta evidencia que dé cuenta de la existencia de mecanismos de percepción de los beneficiarios, mediante el Consejo para el Desarrollo Metropolitano.
- El Ente Público define las metas con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido en las Reglas de Operación del Fondo.
- El Ente Público no captura el seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso del Seguimiento y Monitoreo” de los

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- Se presenta alineación al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2016, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.
- El Fondo transfiere la totalidad del recurso al Fideicomiso 2176.
- Se cuenta con los medios de verificación necesarios para la comprobación de las transferencias de los recursos del Fondo.
- Existen mecanismos de percepción de los beneficiarios contemplados en el Consejo del Desarrollo Metropolitano, con la participación de los Municipios.

2.2.2. Oportunidades

- Que se gestione una mayor cantidad de recursos por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

2.2.3. Debilidades

- No se presenta alineación al Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Chihuahua, incumpliendo así con los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.
- A nivel estatal, no se presenta evidencia que dé cuenta de los mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado, conforme a lo establecido en el Apartado VII. “Mecanismo de Operación” de las Reglas de Operación del Fondo.
- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados se diseña como general para los Fondos Metropolitanos Chihuahua y Juárez.
- La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo no presenta congruencia en la lógica horizontal, toda vez que los medios de verificación no se establecen conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

2.2.4. Amenazas

- A nivel federal el Programa fuera retirado del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Se presentara una reducción del Presupuesto para el Fondo por parte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- El recurso no fuera trasferido al Fideicomiso en razón de que no se dispusiera del mismo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo Metropolitano (FONMETRO) es un Programa de Inversión Pública a nivel nacional, aplicable a todas aquellas localidades y Zonas Metropolitanas que por razón de su longitud territorial o amplia demografía, de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa. Siendo el caso de esta evaluación lo referente a la Zona Metropolitana de Chihuahua; definiéndose como el define como el destino de recursos enfocados al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que impulsen la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento de la Zona Metropolitana, esto basándose en el fomento al crecimiento regional ordenado, regulando y vigilando el crecimiento urbano y su medio ambiente hacia un desarrollo armonioso, ordenado y sustentable, fundamentales para la modernización, estableciendo esto dentro de su misión y visión.

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que competen al Fondo en cuestión de Procesos de Gestión. A ese respecto, se comprueba que los Componentes y Actividades del Programa sirvan como habilitadores para cumplir con su propósito y fin a través de sus supuestos. A su vez, la evaluación busca el afirmar que los recursos otorgados al Programa hayan sido utilizados de manera efectiva.

FONMETRO Chihuahua presenta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. Sin embargo, no presenta alineación a nivel Sectorial, con el Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Chihuahua.

El Fondo conto con dos procesos de gestión que se efectuaron ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de obtener el recurso federal necesario para la realización del Fondo y posteriormente, las instancias postulantes, en

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

este caso la Zona Metropolitana de Chihuahua.

Dando seguimiento al Diagrama del Proceso, se crea una cuenta exclusiva que pasara a convertirse en el Fideicomiso 2177. El Presupuesto del Fondo, de $47,787,874.00 pesos, siendo esta la cantidad que se transfirió al Fideicomiso.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Alinear el Fondo a nivel sectorial al Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Chihuahua, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año correspondiente. Con el fin de cumplir con la normatividad estatal y evitar sanciones administrativas en el tema.
- Diseñar una Matriz de Marco Lógico propia para el Fondo Metropolitano Chihuahua, con base en la normatividad aplicable. Con el fin de diferenciar claramente al FM Juárez del FM Chihuahua.
- Capturar debidamente el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año correspondiente. Con el fin de cumplir con la normatividad estatal y evitar sanciones administrativas en el tema.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Raúl Humberto Rodelo Sandoval y Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo Metropolitano Chihuahua	
5.2 Siglas: FONMETRO/METROPOLITANO	
5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): **Poder Ejecutivo:** ■ **Poder Legislativo:** ☐ **Poder Judicial:** ☐ **Ente Autónomo:** ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): **Federal:** ■ **Estatal:** ☐ **Local:** ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Hacienda: Dirección de Programas de Inversión: Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión	
5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán ma.garcia@chihuahua.gob.mx 6144293300 ext. 12443	**Unidad administrativa:** Secretaría de Hacienda: Dirección de Programas de Inversión: Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión.

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación: **6.1.1 Adjudicación Directa** ■ **6.1.2 Invitación a tres** ☐ **6.1.3 Licitación Pública Nacional** ☐ **6.1.4 Licitación Pública Internacional** ☐ **6.1.5 Otro (señalar):**
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE

6.3 Costo total de la evaluación:
$385,741.28 pesos.
6.4 Fuente de financiamiento:
Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html
7.2 Difusión en internet del formato:
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf

RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE
INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM
RAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTEGRAM INTE